

ANEXO I: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

PEPAC - Operación 6503.1.1 Conversión a prácticas y métodos de apicultura ecológica. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO		
GRACIA TORTOSA JULIAN	****6086*	1280342	1ª		
IMPORTES POR ANUALIDAD					
	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.880,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/colmena)	9,60 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód GRUPO DE PAGO	Colmenas					% Sobredec.	Colmenas Resueltas	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	Colmenas Ecológ.	Colmenas Sigan	Colmenas Comprom.	Colmenas Ajustadas Comprom.	Colmenas Campo						
410 CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	500,00	500,00	300,00	300,00		0,00	300,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00	2.880,00

EXPLORACION RESUELTA

ES040060000818

RESUMEN DE PAGOS

Pago realizado	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER	MAPA	CAPADR
	2.880,00 €	2.448,00 €	282,53 €	149,47 €
TOTAL	2.880,00 €	2.448,00 €	282,53 €	149,47 €

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Criterios de		Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
		Importe subvencionabilidad y compromisos					RESUELTO	FEADER	MAPA	CAPADR
2.880,00	2.880,00	0,00		0,00	0,00	0,00	2.880,00	2.448,00	282,53	149,47
TOTAL							2.880,00	2.448,00	282,53	149,47

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNVF6VNTNHBAAC4AHS2VRP3UK	PÁG. 4/13	

**HUELVA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
SANTAMONICA CALLES JOSE ANGEL	***5610*	1278122	1ª		
IMPORTES POR ANUALIDAD					
	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.755,20 €	7.296,00 €	7.296,00 €	7.296,00 €	7.296,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/colmena)	7,82 €	6,51 €	6,51 €	6,51 €	6,51 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Colmenas	Colmenas	Colmenas	Colmenas	Colmenas	%	Colmenas	Importe	Importe	Importe	Importe tras
		Ecológ.	Siggan	Comprom.	Ajustadas Comprom.	Comprom.	Sobredec.	Resueltas	Declarado	Topado	Resuelto	sobredec.
410	CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE APICULTURA ECOLÓGICA	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00		0,00	1.120,00	8.755,20	8.755,20	8.755,20	8.755,20

EXPLOTACION RESUELTA**EXPLOTACION**

ES210040000634

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Pago realizado	8.755,20 €	7.441,92 €	858,89 €	454,39 €
TOTAL	8.755,20 €	7.441,92 €	858,89 €	454,39 €

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Criterios de		Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionality	IMPORTE (Euros)			
		subvencionabilidad y compromisos					<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
8.755,20	8.755,20	0,00		0,00	0,00	0,00	8.755,20	7.441,92	858,89	454,39
TOTAL							8.755,20	7.441,92	858,89	454,39

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNVF6VNTNHBAAC4AHS2VRP3UK	PÁG. 5/13	


**LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD
ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2023**
**PEPAC - Operación 6503.1.1 Conversión a prácticas y métodos de apicultura ecológica.
Convocatoria 2023. Campaña 2023**

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
BOJA N° 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3º)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
82	Entidad jurídica que no tiene identificado completamente (nombre, apellidos, razón social y NIF) a ningún socio.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	El NIF del socio de la entidad Jurídica no existe o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	El nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio de la entidad jurídica no existe.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El NIF del socio de la entidad Jurídica es el mismo que el del solicitante.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	El NIF del socio de la entidad Jurídica se encuentra entre los NIF excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
100	El tipo de persona jurídica declarada no corresponde con su documento de identificación.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
2452	Se verifica que el solicitante de las intervenciones 6501,6503 o 6505 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b)	Informativa.
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto	Informativa



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNVF6VNTNHBAAC4AHS2VRP3UK	PÁG. 6/13	



<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	1048/2022, de 27 de diciembre)	
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
100301	Solicitante y/o explotación no inscrita en el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía o inscrito fuera del plazo establecido, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Titular no admisible
100302	Colmenas resueltas para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 28 marzo 2023).	Titular no admisible
100303	Explotación solicitada para conversión a prácticas ecológicas que ha agotado su periodo de conversión según su fecha de certificación (anexo VII, Orden 28 marzo 2023).	Titular no admisible
100304	Explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente a fecha 1 de enero del año del año de la solicitud de pago, según Anexo I de la Orden 28 marzo 2023.	Titular no admisible
100306	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 28 marzo 2023).	Exclusión expediente operación.
100307	Explotación declarada por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción de la explotación en la producción ecológica.	Informativa
100308	Explotación declarada por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio desmarcando la operación incorrecta, de acuerdo con la fecha de inscripción de la explotación en la producción ecológica.	Informativa
100309	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.13.1. de la Orden 28 marzo 2023)	Exclusión expediente operación.
101008	Expediente sin compromisos vigentes.(art.25.1. y 25.7. de la Orden de 28 marzo de 2023)	Titular no admisible
101111	Verifica que si el titular es una S.C.T.A., S.C.E.C.T., S.A.T. de producción o Titularidad Compartida, en aplicación de la regresividad para el cálculo de la ayuda, se le considera un número de socios	Informativa

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	13/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNVF6VNTNHBAAAC4AHS2VRP3UK	PÁG. 7/13	